DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.645 | Martes 5 de Septiembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2373346

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	854,99	1,0000
CORONA CHECA	38,26	22,3469
CORONA DANESA	123,84	6,9038
CORONA NORUEGA	80,34	10,6426
CORONA SUECA	77,67	11,0086
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	232,84	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	552,28	1,5481
DÓLAR CANADIENSE	628,95	1,3594
DÓLAR DE SINGAPUR	631,13	1,3547
DÓLAR NEOZELANDÉS	507,74	1,6839
EURO	922,92	0,9264
FRANCO SUIZO	966,96	0,8842
LIBRA ESTERLINA	1079,81	0,7918
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	226,30	3,7782
RINGGIT MALAYO	183,73	4,6535
RIYAL CATARÍ	234,53	3,6456
RIYAL SAUDÍ	228,00	3,7500
WON COREANO	0,65	1319,1000
YEN JAPONÉS	5,84	146,4843
YUAN	117,48	7,2776
ZLOTY POLACO	206,43	4,1418
DEG	1137,11	0,7519

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 4 de septiembre de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl